



Referencia:	2023/6870K
Procedimiento:	Subvenciones mantenimiento de Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria
SECRETARÍA (PAKIMZ)	

DON DIEGO MARTÍNEZ MONTALBÁN, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN (MURCIA).

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en su sesión del día 19 de abril de 2024 adoptó el siguiente acuerdo:

21. SERVICIOS SOCIALES.

Referencia: 2023/6870K.

Propuesta de la concejala delegada de política social, para aprobar la convocatoria de la "Subvención para el desarrollo de actuaciones de apoyo a la familia e infancia dirigida a familias con hijos en situación de vulnerabilidad".

"Visto.- El decreto nº. 215/2023, de 3 de agosto (BORM nº. 180, de 5 de agosto de 2023), por el que se regula la concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales de la Región de Murcia, para el desarrollo de actuaciones de apoyo a la familia e infancia, siendo beneficiario este Ayuntamiento de una subvención por importe total de de 55.798,97 €.

Visto.- El informe técnico de la Jefa del Servicio con fecha 10/04/2024.

Considerando.- Que uno de los Subprogramas A1, es el proyecto para el desarrollo de actuaciones de apoyo a la familia e infancia dirigida a familias con hijos en situación de vulnerabilidad, con disponibilidad presupuestaría en capítulo IV, por importe de 42.714,11 €.

Considerando.- Que el objeto del Subprograma es la concesión de ayudas económicas para la cobertura de necesidades básicas regulada en la Ordenanza de concesión de subvenciones de emergencia social, publicada en el BORM de fecha 30 de octubre de 2020.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO:**

Primero.- Que se abra una convocatoria de la subvención para ayudas económicas con cobertura de necesidades básicas para el desarrollo de actuaciones de apoyo a la familia e infancia dirigida a familias con hijos en situación de vulnerabilidad, con una dotación de 42.714,11 €.

Segundo.- Dar cuenta a los Negociados Municipales de Intervención y Política Social.

Tercero.- Someter a publicidad en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)".

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250143265143014715 en <https://sede.mazarron.es>



Y para que conste, extendiendo la presente a resultados de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Mazarrón.

Visto bueno



Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 15250143265143014715 en <https://sede.mazarron.es>